



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Marzo de 1915.

La perturbación atmosférica del Occidente de la Península ibérica continúa sin avanzar, pero se ahonda un poco, con lo cual el tiempo no mejora, antes al contrario, se va acentuando más el régimen lluvioso para España.

Por todas partes el cielo está con muchas nubes, los vientos soplan de la región del Este y la temperatura se mantiene relativamente suave.

La máxima de ayer fué de 20 grados en Bilbao y Almería; la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Soria.

Las presiones altas residen hacia Italia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Caragena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Se aproxima más á España la borrasca del Atlántico.

Es probable que empeore el tiempo por todas nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 17 de Marzo de 1915.

### Parque del Retiro (Altitud 667<sup>m</sup>).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa, 0/0.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0 <sup>h</sup>	703 40	5.9	82	E.....	3= Flojo.....	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 9,9
4	702 30	5 5	82	NE.....	3= Idem.....	»	Casi cubierto.	Idem mínima á la idem..... 5,0
8	701 62	6.7	78	ENE.....	2= Muy flojo..	»	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... (?)
12	700 82	8.7	80	SE.....	0= Calma.....	0,4	Lluve.	Idem mínima junto al suelo..... 3,0
13	699 19	8.7	91	SE.....	2= Muy flojo..	0,1	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 286
20	698 94	7.9	98	E.....	2= Idem.....	0,5	Cbto. (Lluve.).	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo, de Frómista y Carrión de los Condes (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Palencia y Frómista y Carrión de los Condes, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 24 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palencia, el día 29 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra), pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de

pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—265

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección General de Obras Públicas.

##### CARRERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

En la GACETA del día 14 del actual, Anexo 1.º, páginas 658 y 660, se encuentran los errores siguientes:

Página 658, anuncio de subasta referente á la provincia de Albacete, dice: ha señalado el día 21 del próximo mes de Mayo, y debe decir Abril.

Página 660, anuncio referente á la provincia de Madrid, dice: ha señalado el día 21 del próximo mes de Mayo, y debe decir Abril.

Lo que se rectifica á los efectos oportunos.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, P. A., R. Rendueles.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Coruña á Puente Pasaje, kilómetros 1 al 3 de Puente Pasaje á Abeondo; kilómetros 584 á 607 de Madrid á Coruña y kilómetros 1 al 4 de Cruceño del Burgo á la Gira y á la Rocha, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 240.739,93 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la

Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número de manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.410 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si,

terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 24 al 34 de la carretera de Cádiz á Málaga, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 143.514,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.440 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 482 á 487 y 498 á 511, de la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 266.883,26 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la

subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.670 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 13 al 23 de la carretera de Cádiz á Málaga, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 201.876,75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la

provincia de ...), y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...), y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.020 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 599 al 614 de la carretera de Puente de Rábade al Ferrol, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 230.856,98 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula

la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...), y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...), y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.510 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

#### Comisión provincial de Almería.

Acordado por esta Corporación el concurso para adquirir en arrendamiento en esta capital, una casa en donde ha de instalarse la Escuela Normal de Maestros, ha sido aprobado el pliego de condiciones para el mismo que á continuación se inserta:

*Pliego de condiciones con sujeción á las cuales ha de verificarse el concurso para la adquisición en arrendamiento de un edificio en esta capital para instalar en él la Escuela Normal de Maestros y sus anejos las Escuelas prácticas.*

1.º Los edificios que se propongan deberán ser de dos pisos, con una capacidad superficial de 350 metros, hallándose situados en sitio céntrico dentro del casco urbano y en buen estado de conservación, y al ser posible con ensanches de patio y jardines sobre la superficie indicada.

2.º Deberán tener los edificios las si-

guientes dependencias: Cuatro salones para clases orales y prácticas de 40 á 50 metros de cabida, con una latitud que no sea menor de cuatro metros y una altura de cubiertas mayor de 4,50 metros con la iluminación y ventilación conveniente, pavimentos de baldosín, de portland de acceso independiente para uso. Una habitación para Biblioteca y Museos Pedagógicos, de 30 metros superficiales; otra para los señores Profesores, de 25 metros por lo menos; otra para cuarto de corrección, de seis á ocho metros, y el retrete particular para los señores Profesores. Todas estas dependencias al ser posible en el piso alto. El piso bajo se destinará á Escuela práctica y tendrá cuatro clases de 40 metros por lo menos, servicio general de retretes y urinarios, guardarropas y lavabos y cuatro habitaciones para viviendas del Conserje y Portero. Todas estas habitaciones, perfectamente iluminadas y ventiladas, así como los pavimentos, deberán ser de portland y de ninguna manera de baldosines de barro cocido.

3.º Serán preferidos los edificios que además de reunir las condiciones anteriormente expresadas cuenten con amplios patios y jardines, donde pueda establecerse la educación física.

4.º El precio del arrendamiento será el de 2.500 pesetas anuales, pagadas por la Diputación por mensualidades vencidas.

5.º Todas las obras que fuesen necesarias para instalación de las diferentes dependencias, así como las de reparación, conservación y limpia de pozos negros, serán de cuenta del propietario del inmueble, siendo sólo de cuenta de la Diputación aquellos reparos que precise su inmoderado uso.

6.º La duración de este contrato será de cinco años, prorrogables por igual número de tiempo á voluntad de ambas partes contratantes, sin que pueda alterarse el precio del contrato.

7.º Que el concurso se celebrará ante el señor Gobernador ó del Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con la asistencia de otro Diputado designado por la Corporación el día 20 de Abril de 1915, á las once, y en el Salón de sesiones de la Diputación.

8.º Las proposiciones podrán presentarse ante la Secretaría de la Diputación, desde la publicación del anuncio hasta el día anterior para el señalado para el concurso, durante las horas de oficina. Estas proposiciones se presentarán en pliego cerrado y extendidas en papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se insertará.

9.º Los gastos que origine la inserción de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, la formalización de la escritura y demás que sean precisos, serán de cuenta del propietario de la finca cuya proposición sea aceptada.

10. El concurso será aprobado por la Corporación, y el contrato empezará á regir desde la fecha en que se comuniqué dicha resolución por el señor Gobernador civil.

#### Modelo de proposición.

D ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, correspondientes á los días ..., para el concurso de una casa en arrendamiento para instalar en ella la Escuela Normal de Maestros de Almería, aceptando las condiciones del pliego, ofrezco para dicho objeto una casa, situada en la calle de ..., número ..., de dicha

capital de Almería, por la cantidad de ... pesetas anuales.

Almería, ... de ... de 1915.  
Almería, 3 de Marzo de 1915.—Por el Presidente, Gregorio Muñoz.—El Secretario, Cristóbal Espejo. S—258

**Artillería.—Parque Regional de Sevilla.**

Que debiendo procederse á la venta en pública subasta de varios efectos inútiles, existentes en el Parque Regional de Artillería de Sevilla, en los de Comandancia de Cádiz y Algeciras y Depósito

de Armamento de Málaga, los cuales tienen depositados en los almacenes situados en los puntos que se especifican en el estado que á continuación se expresa, se convoca por el presente anuncio á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 27 de Abril próximo, á las trece del mismo, en la Sala de Juntas de la citada dependencia, ante el Tribunal de subastas que previene el artículo 22 del vigente Reglamento de contratación del ramo de Guerra de 5 de Agosto de 1909 y órdenes posteriores vigentes.

Las proposiciones se extenderán en un pliego de papel sellado de la clase undécima, sin enmiendas ni raspaduras, y

redactadas con sujeción al modelo que al final se estampa.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen á sus respectivas proposiciones la carga de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales de provincia, la suma equivalente al 5 por 100 de sus ofertas, calculado por el precio límite señalado en el estado ya citado.

El depósito de garantía expresado que hagan los licitadores se constituirá á disposición del Presidente del Tribunal de subasta.

CLASE DE EFECTOS	Cantidad.	Unidad.		TOTAL	PUNTOS DONDE ESTÁN ALMACENADOS
		Pesetas.		Pesetas	
Latón en vainas de cartuchos.....	Kilogramos	2.580	1,25	3.225,00	En los almacenes de la Maestranza de Sevilla.
Plomo en balas con envuelta de acero.....	Idem.....	207	0,30	62,10	
Torno revólvers.....	Número.....	2	150,00	300,00	
Máquina-sierra para trocear acero suave en caliente.....	Idem.....	1	40,00	40,00	
Idem-id. de cinta.....	Idem.....	1	200,00	200,00	
Máquina doble taladro para planchas.....	Idem.....	1	90,00	90,00	
Idem de fresar horizontal.....	Idem.....	2	125,00	250,00	
TOTAL.....				4.167,10	
Acero.....	Kilogramos	35	0,10	3,50	En los almacenes del Parque de Cádiz.
Latón en vainas.....	Idem.....	2.497	1,25	3.125,00	
Plomo.....	Idem.....	123	0,30	36,90	
Lanzas, modelo 1905, inútiles.....	Número.....	2	1,00	2,00	
Machetes, ídem 1881, ídem.....	Idem.....	3	1,50	4,50	
Idem 1879, ídem.....	Idem.....	5	1,00	5,00	
Sables, ídem 1860-88, ídem.....	Idem.....	21	1,50	31,50	
Idem 1880-88, ídem.....	Idem.....	69	1,50	103,50	
Idem 1895, ídem.....	Idem.....	3	1,50	4,50	
Idem 1879, ídem.....	Idem.....	111	1,25	138,75	
TOTAL.....				3.451,40	
Acero en cargadores Mauser.....	Kilogramos	350	0,05	17,50	En los almacenes del Depósito de Málaga.
Hierro maleable.....	Idem.....	3	0,05	0,15	
Latón en vainas de cartuchos.....	Idem.....	2.830	1,25	3.537,50	
TOTAL.....				3.555,15	
Latón en vainas de cartuchos.....	Kilogramos	1.470	1,25	1.837,50	En los almacenes del Parque de Algeciras é Isla de las Palomas.
TOTAL.....				1.837,50	

Se admiten proposiciones para el total, ó solamente para los efectos que se deseen adquirir.

En el caso de que dos ó más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquéllas; y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

El pliego general de condiciones que deberá regir en dicho acto se hallará de manifiesto en el Parque Regional de Artillería de Sevilla, todos los días no feriados, desde las nueve de la mañana á las dieciséis de la tarde, desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales hasta la víspera de la subasta.

Sevilla, 13 de Marzo de 1915.—El Coronel Director, Pedro del Castillo.

*Modelo de proposición.*

D. N., vecino de ..., habitante en ..., con cédula personal expedida en ..., nú-

mero ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de ..., número ..., fecha ..., ó GACETA DE MADRID número ..., fecha ..., y pliego general de condiciones para la venta en pública subasta de varios efectos inútiles existentes en el Parque de ..., ó Depósito de Armamento de ..., los cuales tienen depositados en los almacenes de ..., se ofrece adquirir los referidos efectos á los precios siguientes:

El latón en vainas de cartuchos en la forma expresada, á ... tantas pesetas y tantos céntimos.

El plomo en balas, con envuelta de acero, á ... tantas pesetas y tantos céntimos.

La máquina sierra para trocear acero suave en caliente, á ... tantas pesetas y tantos céntimos.

Los demás, en la misma forma.  
(Fecha y firma del proponente.)

S—263

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Universidad Central**

FACULTAD DE MEDICINA

Se convoca por el presente á los alumnos que en el mes de Abril próximo aspiren á dar validez académica en esta Universidad y Facultad de Medicina por medio de examen á las asignaturas que cursan en la misma y á los estudios que en ella puedan aprobarse hechos por los interesados fuera de las Universidades oficiales, bajo las reglas siguientes:

1.ª Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al limo. señor Decano de esta Facultad en la Secretaría de la misma durante los días lectivos del 5 al 27 inclusive del mes de Abril próximo, de once á trece, y durante los días 28, 29 y 30, de diez á trece.

2.ª No se admitirán instancias sin la exhibición de la cédula personal corrien-

te del interesado y de certificación que acredite estar vacunado ó revacunado dentro de los últimos seis años, exceptuándose de este requisito á los que justifiquen en dicha forma haber padecido viruela.

3.<sup>a</sup> Para la admisión de dichas instancias se abonarán previamente en la Secretaría de esta Facultad por los alumnos de la misma y de la carrera de Odontólogos, 2,50 pesetas por asignatura, en metálico, por formación de expediente.

4.<sup>a</sup> No se considerarán solicitadas las matrículas, aunque se hayan abonado los derechos que se citan, si dentro del plazo fijado no están registradas las instancias y pagados los derechos de matrícula y de inscripción, ó examen correspondiente, en la Secretaría de esta Facultad.

5.<sup>a</sup> En la portería de esta Secretaría se facilitarán gratuitamente instancias impresas en la forma con que los interesados deben presentarlas.

6.<sup>a</sup> Para formalizar las inscripciones de matrícula que autoricen el examen de estudios que requieren la aprobación de otros hechos en distintos Establecimientos, se exigirá que obre en esta Facultad la necesaria certificación académica oficial que justifique aquéllos, á cuyo efecto los interesados deberán solicitar dicha certificación con la antelación debida.

7.<sup>a</sup> Al entregar las instancias presentarán los aspirantes dos testigos de conocimiento, vecinos de esta Corte, provistos de la cédula personal corriente que identifiquen su persona y firma, á satisfacción del Oficial de la Secretaría.

El aspirante que haya sido ya identificado en convocatoria anterior podrá ser dispensado de hacerlo en ésta, á condición de que exprese en el texto de su instancia el curso académico y el mes en que lo efectuó.

8.<sup>a</sup> Las inscripciones de matrícula que formalicen en virtud de las instancias y de los antecedentes de los aspirantes, les serán entregadas en la Secretaría de esta Facultad cuando se cite por medio de anuncio en el tablón de la misma.

De igual manera se les entregarán las papeletas autorizando los exámenes que correspondan, mediante la entrega de un sello móvil de 0,10 peseta por cada asignatura y otro más para cada hoja de inscripción.

9.<sup>a</sup> Los alumnos matriculados en la enseñanza oficial que aspiren á dar validez á sus estudios como no oficiales, necesitan haber obtenido previamente del Ilmo. Sr. Decano la admisión de sus renuncias de aquellas matrículas, que deberán solicitar hasta el 15 de Abril próximo, y les será concedida con pérdida de todos los derechos que por aquéllas adquirieron, si no están designados para los exámenes extraordinarios ni sujetos á corrección académica.

10. Se convoca igualmente á los aspirantes á las carreras de Practicantes y Matronas para que presenten en la Secretaría de esta Facultad, durante el plazo citado y horas señaladas, las instancias solicitando dar validez á los estudios que tengan hechos privadamente, bajo las mismas condiciones establecidas para los aspirantes de la Facultad, excepto el abono de 2,50 pesetas en metálico por la inscripción de cada año de carrera, del que se hallan dispensados.

11. Los que aspiren á cualquier clase de examen en esta Facultad, se someterán á la Autoridad y disciplina académica, igualmente que los alumnos de la enseñanza oficial en todos los actos que verifiquen con ocasión de los mismos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Secretario de la Facultad. P—

### Universidad de Valladolid.

#### PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de nombramientos expedidos por este Rectorado para atender urgentes necesidades del servicio en las Escuelas Nacionales de primera enseñanza vacantes en el distrito universitario.

#### Provincia de Burgos.

D.<sup>a</sup> Felisa Gallo Robles, Maestra interina para la Escuela de Santa Gadea de Alfoz.

D. Estoban García Guerrero y D. Crescencio Martínez Antón, Maestros propietarios para las Escuelas de Arenillas de Pisuerga y Palacios de Pisuerga, respectivamente, y en virtud de permuta.

#### Provincia de Palencia.

D. Froilán Ubierna Alonso, Maestro interino para la Escuela de Villanueva de la Peña.

D. Julio León Fernández, Maestro interino para la Escuela de Cardenosa.

D. Mariano López Mediavilla, Maestro interino para la Escuela de Villorquite de Herrera.

D. Isaac Merino é Izquierdo, Maestro interino para la Escuela de Villanueva de Henares.

#### Provincia de Valladolid.

D.<sup>a</sup> Catalina Ruiz Santamaría, Maestra interina para la Escuela de Canillas de Esgueva.

D. Ricardo González Alonso, Maestro interino para la Escuela de Matapozuelos.

#### Provincia de Álava.

D. Francisco Lacalle Rodríguez, Maestro propietario para la Escuela de Labraza, por concurso de traslado.

#### Provincia de Valladolid.

D.<sup>a</sup> Felisa Minguéz Jiménez, Maestra interina, para la Escuela de Torreclilla de la Orden.

Lo que se anuncia á los efectos prevenidos en la vigente ley Electoral.

Valladolid, 16 de Marzo de 1915.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas. P—1120

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Alcoy.

#### Contribución urbana.—Año de 1914.

José Rizo Mira, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha zona.

Hago saber: Que con el fin de unificar y simplificar el procedimiento ejecutivo para la más pronta y fácil realización del descubierto, de conformidad con lo prevenido en el artículo 148 de la vigente Instrucción, se acumulan todas las cuotas de cada contribuyente, en esta forma:

#### Deudor que se cita.

Francisco Gisbert Sempere, 6 pesetas.

Y siendo desconocido el referido deudor, y para que en el plazo de tercero día haga efectivo su descubierto, se inserta este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Bañeras, 30 de Enero de 1915.—El Recaudador, J. Rizo. P—556

#### Contribución utilidades.

José Rizo Mira, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha zona.

Hago saber: Que con el fin de unificar y simplificar el procedimiento ejecutivo para la más pronta y fácil realización del descubierto, de conformidad con lo prevenido en el artículo 148 de la vigente Instrucción, se acumulan todas las cuotas de cada contribuyente, en esta forma:

#### Deudora que se cita.

Teresa Baño Cortés, 1,98 pesetas.

Y siendo desconocida la referida deudora, y para que en el plazo de tercero día haga efectivo su descubierto, se inserta este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Bañeras, 30 de Enero de 1915.—El Recaudador, J. Rizo. P—557

### Recaudación de Contribuciones del pueblo de Castillo Garcimuñoz.

D. Gregorio García García, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Castillo Garcimuñoz.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramita contra D. Francisco Belinchón, por débitos de Contribución rústica, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido en el día de hoy al embargo de las siguientes fincas:

Una tierra en la Megía, de cabida 12 fanegas y ocho celemines de marco real; linda: al Saliente, Mediodía y Poniente, labores de la Puebla, y Norte, Llecos.

Otra ídem, camino viejo ó senda que va á Villar de la Encina; cabe 17 fanegas y seis celemines de marco; linda: al Mediodía, Bernardo Belinchón; Poniente, vecinos de la Puebla; la divide dicha senda.

Otra ídem en el carril de los Quemados; cabe 10 fanegas tres celemines de marco; linda: al Saliente y Mediodía, labores de la Moraleja; Poniente, el carril, y Norte, senda de la Puebla.

Otra ídem en el pozo de Belinchón; cabe 19 fanegas y cuatro celemines de marco; linda: al Saliente y Poniente, D. Bernardo Belinchón, y Norte, Llecos.

Otra ídem en la cueva de Belinchón, de caber 13 fanegas y seis celemines de marco; linda: al Saliente, carril de los Quemados; Mediodía, Poniente y Norte, D. Bernardo Belinchón.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Castillo de Garcimuñoz, 8 de Febrero de 1915.—El Recaudador, Gregorio García. P—865

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Benia.

D. Agustín Pérez Pérez, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Benia.

Hago saber: Que por débitos de rústica del tercero y cuarto trimestre de 1914, embargué á Miguel Noguera Costa, de paradero desconocido, la mitad intelectual proindivisa con la otra mitad perteneciente á Pascual Noguera Costa, de un trozo de tierra secano, sito en este término, partida Jari, comprensivo todo el trozo de 30 áreas 75 centiáreas y cuatro decímetros, y un trozo de tierra secano, sito en el mismo término, partida Campell, de cabida 22 áreas 85 centiáreas 51

decímetros y 60 centímetros, á responder de 112,25 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 740,80 pesetas, la primera finca, y de 908,60 pesetas la segunda.

Que las reseñadas fincas están libres de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las ocho horas del día 27 de Febrero próximo, en el local de la Recaudación, calle Mayor, número 13, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización de cada una de las citadas fincas.

Que dada la cualidad de dicho deudor, é ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Pedreguer, 23 de Enero de 1915.—Agustín Pérez. P—513

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Villajoyosa.

Contribución urbana.—Años 1911 al 1914.

D. José Picó Giner, Agente Recaudador de Contribuciones en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, contra el deudor D. Francisco Cerdá García, ya difunto, se dictó en el día de ayer la siguiente y literal

»*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100, sobre el importe total de su descubierto al deudor incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirá el oportuno mandamiento duplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

Francisco Cerdá García, 14,30 pesetas.

Y habiendo fallecido el deudor, é ignorándose la existencia y paradero de sus herederos, se publica el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y se fija en el sitio de costumbre de esta localidad, á fin de que este procedimiento adquiera la posible publicidad y que puedan enterarse los interesados que hubiere.

Sella, 17 de Febrero de 1915.—José Picó. P—872

Contribución rústica.—Tercer trimestre de 1912 al cuarto de 1914.

D. José Picó Giner, Agente Recaudador de Contribuciones en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período contra el deudor D. Gregorio Soler Climent, ya difunto, se dictó en el día de ayer la siguiente

»*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto, al deudor incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento duplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Importa el principal, recargos y costas que se calculan, 34,03 pesetas.

Y habiendo fallecido el deudor, é ignorándose la existencia y paradero de sus herederos, se publica el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y se fija en el sitio de costumbre de esta localidad, á fin de que este procedimiento adquiera la posible publicidad y puedan enterarse los interesados que hubiere.

Sella, 17 de Febrero de 1915.—José Picó. P—871

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Zamora.

D. José Salazar Nieto, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Zamora.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue contra D.<sup>a</sup> Flora Martín Pérez, por débitos del impuesto de derechos reales, importantes 928 pesetas 79 céntimos, recargos y costas del procedimiento, vecina que fué de Villanueva de Campeán, hoy de paradero ignorado, se ha dictado la siguiente

»*Providencia de adjudicación.*—Vista la proposición presentada en la diligencia de subasta, y resultando admisible, se adjudicó á D. Angel Martín Pérez, vecino de Villanueva de Campeán, en la cantidad de 90 pesetas, la nuda propiedad de una tierra en término de Villanueva de Campeán, al camino de Zamora; linda: al Naciente, con otra de Antonio Rebollo; Mediodía, con otra de Angel Martín; Poniente, con otra de herederos de Eduard Gutiérrez; de una fanega poco más ó menos.

»Otra á D. Dionisio Martín Pérez, vecino de Corrales; se le adjudicó en la cantidad de 365 pesetas 63 céntimos la nuda propiedad de la mitad de una casa en el pueblo de Corrales; linda: á la derecha, con otra de José María Bajo; izquierda, con otra de José Ranero; espalda, con cortina de Irene Franco, y frente, con calle del Villar.

»Otra á D. Dionisio Martín Pérez, vecino de Corrales; se le adjudicó en la cantidad de 420 pesetas la nuda propiedad de la tercera parte de una tierra en el término de Casaseca de Campeán á la Navajona; linda: al Naciente, con viña de herederos de Gumersindo Bueno; Mediodía, con tierra partija de herederos de Juan Martín; Poniente, con otra partija de Francisco Martín, y Norte, con tierra de Manuel Fernández; de seis fanegas y colmenín y medio.

»Otra á D. Dionisio Martín Pérez, vecino de Corrales; se le adjudicó en la cantidad de 330 pesetas la nuda propiedad de una viña en el término de Casaseca de Campeán, donde llaman Pozo Nuevo;

linda: al Naciente, con otra de herederos de Juan Martín; Mediodía, con camino que va á las Layas; Poniente, con viña partija de herederos de Antonio Vega, y Norte, con otra de Martín Vicente; de una fanega y ocho celemines poco más ó menos, con 700 cepas.

»Otra á D. Angel Martín Pérez, vecino de Villanueva de Campeán; se le adjudicó en la cantidad de 60 pesetas la nuda propiedad de una tierra en el término de Casaseca de Campeán, donde llaman la Chavanes; linda: al Naciente y Mediodía, con camino de Mocho; Poniente, con viña de Luisa Esteban, y Norte, con tierra de Angel Martín; de ocho celemines.

»Notifíquese esta providencia á los adjudicatarios y á la deudora, requiriendo á éstos para que concurran al otorgamiento de escrituras, que tendrá lugar el día 10 de Abril del año actual, en el estudio del Notario de Zamora D. Vicente Alonso y Mata, bajo apercibimiento á la deudora que, de no concurrir á dicho acto, se otorgará de oficio.»

Y con el fin de que tenga lugar la notificación á la deudora D.<sup>a</sup> Flora Martín Pérez, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se extiende el presente, que ha de insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Zamora, 24 de Febrero de 1915.—El Recaudador, José Salazar. P—951

## ANUNCIOS OFICIALES

### Compañía General de Tabacos de Filipinas.

Celebrados en el día de hoy los sorteos de amortización de Obligaciones que se han anunciado, correspondientes á los vencimientos de 1.<sup>o</sup> de Abril próximo, han resultado amortizadas las siguientes Obligaciones:

De la Emisión de 1902.

Números: 551 á 600, 1.701 á 1.710, 2.001 á 2.010, 2.791 á 2.800, 4.211 á 4.220, 4.551 á 4.560, 4.901 á 4.910, 5.531 á 5.540, 6.681 á 6.690, 8.811 á 8.820, 9.401 á 9.410, 9.681 á 9.690, 9.711 á 9.720, 9.761 á 9.770, 10.581 á 10.590, 10.661 á 10.670, 11.861 á 11.870, 13.061 á 13.070 y 13.801 á 13.810.

De la Emisión de 1903.

Números: 301 á 310, 601 á 610, 1.361 á 1.370, 2.071 á 2.080, 2.241 á 2.250, 3.481 á 3.490, 5.911 á 5.920, 7.401 á 7.410, 7.901 á 7.910, 7.981 á 7.990, 8.611 á 8.620, 10.431 á 10.440, 10.871 á 10.880, 11.121 á 11.130, 11.861 á 11.870, 12.281 á 12.290, 12.471 á 12.480, 12.501 á 12.510, 13.081 á 13.090, 13.691 á 13.700, 15.261 á 15.270, 15.381 á 15.390, 16.761 á 16.770, 16.771 á 16.780, 17.681 á 17.690, y 18.661 á 18.670.

Desde el día 1.<sup>o</sup> de Abril próximo se pagarán pesetas 500 por cada Obligación amortizada, salvo la deducción que pueda corresponder por prima de amortización según la última cotización de las mismas antes de su vencimiento y pesetas 5,625 menos las deducciones que corresponden por razón de impuesto de utilidades y timbre, por cada uno de los cupones número 52 de la Emisión de 1902 y 46 de la de 1903; en el domicilio de la Sociedad, Rambla de Estudios, número 1, bajos, de nueve á once y media de la mañana; en Madrid, en las oficinas del Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, número 17; y en Bilbao, en las del Banco de

Vizcaya, Plaza Circular, mediante la presentación de las facturas que con este objeto se facilitarán gratuitamente á los señores obligacionistas.

Barcelona, 15 de Marzo de 1915.—El Vicesecretario, Juan Antonio de Obeso. X—555

**Banco Mercantil.**

Su situación el 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	1.510.525,00
Caja y Banco de España ..	1.632.051,34
Cartera de valores y efectos.....	10.216.561,96
Corresponsales deudores..	2.758.582,26
Diversos deudores.....	958.285,26
Cuentas de crédito con garantía.....	15.321.131,28
Bienes inmuebles.....	887.104,57
Cajas de alquiler.....	40.520,09
Mobiliario.....	26.217,50
Gastos de instalación.....	45.511,82
Cuenta transitoria (asientos á formalizar con nuestras Sucursales en el mes próximo).....	127.750,39
Valores en poder de correspondientes.....	5.474.525,00
Depósitos en custodia.....	116.752.400,53
Idem en garantía.....	14.209.085,00
<b>136.436.010,53</b>	
Pólizas constituidas con garantía de firmas.....	11.094.146,00
<b>181.054.398,00</b>	
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	6.000.000,00
Fondo de reserva.....	431.749,81
Idem de provisión.....	330.000,00
Cuentas corrientes.....	7.034.489,10
Consignaciones y depósitos.....	119.299,54
Diversos acreedores.....	2.297.191,06
Corresponsales acreedores..	940.404,21
Acreedores por cupones y amortizaciones.....	148.506,39
Efectos á pagar.....	452.212,21
Dividendos á pagar.....	98.976,85
Pérdidas y Ganancias.....	3.386,36
Caja de Ahorros.....	15.665.009,12
Impuestos.....	3.216,82
Acreedores por valores en poder de correspondientes.....	5.474.525,00
Depositantes de valores en custodia.....	116.752.400,53
Idem en garantía.....	14.209.085,00
<b>136.436.010,53</b>	
Pólizas garantizadas con firmas.....	11.094.146,00
<b>181.054.398,00</b>	

El Director, Felipe R. de Huidobro.—El Interventor, Luis Catalán Fernández. V. R.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón López Dóriga. X—559

**Cooperativa Electra Madrid.**

Habiéndose extraviado el resguardo provisional número 2.237, representativo de 20 acciones serie B, de esta Compañía, cuyo valor nominal asciende á 50 pesetas por acción, que se halla completamente desembolsado, expedido á favor de don Manuel Ledesma y Robledo, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del expresado resguardo, anulando el primitivo, y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de Marzo de 1915.—El Subdirector, Tomás Marina. X—558

**Banco Hipotecario de España.**

El día 1.º de Abril próximo vence el cupón semestral de las Cédulas hipotecarias de este Establecimiento al interés de 4 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Tesoro en las Cajas del Banco, en Madrid, y en las de las Sucursales del Banco de España en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha, con el descuento de los Derechos reales correspondientes, las Cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 2 de Enero último.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 17 de Marzo de 1915.—El Secretario, Juan Mallí y Jaqueto. X—560

**La Nacional.**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROTECCIÓN DE LOS ASEGURADOS, CONSTITUIDA CON LA DENOMINACIÓN DE CONTRASEGUROS EN 1884.

Para la Junta general ordinaria se ha señalado el día 31 del actual, á las siete de la tarde, en el domicilio, calle de Alcalá, número 49, segundo.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Secretario, M. Martín de Mendoza. X—561

**Compañía Madrileña del Frontón Central.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

No habiéndose celebrado la Junta señalada para el 27 de Febrero último, que se anunció en la GACETA del día 9 del mismo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á nueva Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 24 del mes actual, á las doce de su mañana, en esta Corte, y en su domicilio social, calle de la Abáda, número 1.

Su objeto es el de examinar y aprobar, si procede, el balance, cuentas generales y Memoria, correspondientes al ejercicio del año último, cuyos documentos y demás antecedentes relativos á la administración de la Sociedad estarán á la disposición de los Accionistas para su exa-

men, en dicho domicilio social, de diez á doce de la mañana.

Todo Accionista tiene derecho á concurrir por sí ó representado por otro que también lo sea, con sólo poseer una acción; que dos horas antes de la Junta deberá depositar en las oficinas de esta Sociedad, ó bien el resguardo que acredite haberlas depositado en el Banco de España ó en cualquier otro establecimiento de crédito.

Madrid, 17 de Marzo de 1915.—Por el Presidente, el Secretario del Consejo de Administración, José Uriarte. X—557

**Sindicato para el desagüe de las minas del Llano del Beal.**

En cumplimiento del artículo 20 del Reglamento por que se rige este Sindicato, y con arreglo á la modificación de aquél por Real orden de 11 de Mayo de 1904, se ha acordado convocar á Junta general ordinaria de propietarios y representantes de concesiones mineras interesadas en el desagüe del Beal, para las once de la mañana del día 30 del actual, en el Salón de actos de la Sociedad económica de Amigos del País, debiendo tratarse en ella los asuntos reglamentarios y cualquier otro de interés general.

Se advierte á los interesados que con antelación á la fecha señalada para la celebración de la Junta, deben presentar en la Secretaría del Sindicato, Jara 9, principal, los documentos que acrediten su personalidad, según el artículo 24.

Cartagena, 15 de Marzo de 1915.—El Vicepresidente, Angel Moreno. X—556

**Banco de España.**

León.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 6.923, expedido por esta sucursal en 7 de Julio de 1914, á favor de D. Pedro Grandoso de Castro y D. Aurelio García Arguello, para retirar indistintamente, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 20 de Febrero de 1915.—El Secretario, José de Oña. X—384